

---

San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de Agosto de 2025.-

**SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SFVC**  
**FRANCISCO SOSA**  
**SU DESPACHO:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

---

**PROYECTO: ORDENANZA**

**AUTOR:** CONCEJAL MÓNICA LETICIA ROMERO

**ASUNTO:** Dispónese la incorporación de señalética accesible mediante pictogramas en el sistema de transporte público urbano, con el fin de facilitar la comprensión del recorrido y promover la accesibilidad cognitiva, durante el proceso de viaje, para personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y otras condiciones que requieran apoyos visuales, en todo el ejido esta Ciudad Capital.-

**FUNDAMENTOS**

Señoras y Señores Concejales, el presente proyecto de Ordenanza tiene como propósito principal contribuir a una ciudad más inclusiva, equitativa y accesible, promoviendo la incorporación de sistemas de señalética visual mediante pictogramas en el transporte público.

Esta propuesta se fundamenta en la necesidad de garantizar el ejercicio pleno del derecho a la movilidad de todas las personas, particularmente en aquellas con trastorno del Espectro Autista (TEA), dificultades del desarrollo, condiciones neurodivergentes o que, por diversos motivos, presentan desafíos para comprender instrucciones verbales o escritas. En este sentido, la accesibilidad no debe entenderse solamente en términos físicos, sino también desde una perspectiva cognitiva y comunicacional, tal como lo establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con jerarquía constitucional en nuestro país.

Los pictogramas, como sistema de comunicación aumentativa y alternativa, ofrecen una herramienta eficaz para anticipar, comprender la experiencia de viaje: esperar en la parada, identificar el colectivo correcto, subir, abonar el pasaje, sentarse, solicitar la bajada, descender, entre otras acciones. Esta anticipación visual reduce significativamente los niveles de ansiedad y estrés, permitiendo una mayor autonomía y confianza en el uso del transporte público.

Diversas ciudades del país, ya han implementado esta estrategia con excelentes resultados. La experiencia demuestra que, además de beneficiar a personas con TEA, los pictogramas también resultan útiles para personas mayores, turistas, personas no alfabetizadas, ampliando su impacto y utilidad social.

La inclusión de estos recursos acompañado de un adecuado asesoramiento técnico y participación de organizaciones de la sociedad civil –especialmente aquellas conformadas por familias y profesionales que trabajan en la temática del

---

autismo- se puede lograr una implementación eficiente, empática y de gran valor humano.

Por todo lo expuesto, fundamentado, y entendiendo que una ciudad inclusiva es aquella que se adapta a las necesidades de todas las personas, se solicita el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza.-

---

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Dispónese la implementación de un sistema de señalización mediante pictogramas en todas las unidades y paradas del transporte público urbano que operen dentro del ejido municipal, con el objetivo de garantizar la accesibilidad cognitiva durante el proceso de viaje.

**Artículo 2º.-** Dicho sistema deberá constituir en la colocación visible de pictogramas que representen las distintas etapas del viaje en transporte público, tales como: esperar el colectivo, identificar el número de línea, subir, pagar, sentarse, solicitar la parada y descender, entre otras acciones que resulten necesarias para una orientación clara y segura.

**Artículo 3º.-** La autoridad de aplicación competente, deberá coordinar la elaboración y validación de los pictogramas con organizaciones de la sociedad civil, profesionales de la comunicación aumentativa y alternativa, familias de personas con TEA, a fin de garantizar la pertinencia, validación y accesibilidad del diseño y contenido de los pictogramas.

**Artículo 4º.-** Sugírase que se contemple la colocación de dichos pictogramas no solo en el interior de las unidades de transporte, sino también en refugios de paradas, carteles informativos, terminales o puntos de espera estratégicos dentro del ejido municipal, *siguiendo como referencia los modelos descriptos en el Anexo 1 de la presente Ordenanza, sin perjuicio de que la autoridad de aplicación pueda adaptarlos según criterios técnicos y de diseño universal.*

**Artículo 5º.-** Invítense a las empresas prestatarias del servicio de transporte público urbano a adherir e incorporar este sistema de señalización accesible, en el marco de una política que promueva la inclusión y la movilidad autónoma.

**Artículo 5º.-** De Forma. -

ANEXO

